

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Comando Conjunto Austral

163 - SE16

REF.: Autoriza trato directo, por la adquisición e instalación de 3 (tres) espejos para las instalaciones del CCA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4.100/2191

Punta Arenas, 03 JUN. 2016

VISTO:

1. Lo establecido en la Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
2. Lo establecido en la Ley 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su respectivo Reglamento.
3. La Ley 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.
4. La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".
5. Lo establecido en el artículo 10, N° 8 del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio", que aprueba la Contratación Directa.
6. La Resolución del Comandante del Comando Conjunto Austral CCA.AYDTIA "E" (R) N° 10.500/6, de fecha 04.ENE.2016, que delega facultades en el Jefe de Estado Mayor y Comandante del Cuartel General del Comando Conjunto Austral.
7. El Boletín Institucional del Ejército N°6708/479, de fecha 16.OCT.2015, que nombra al Comandante del Comando Conjunto Austral.
8. La Orden de la Dirección General del Personal de la Armada D.G.P.A. RES. N° 1340/04-G de fecha 22.SEP.2015, que dispone el transbordo del Jefe de Estado Mayor del Comando Conjunto Austral.
9. El Certificado de Convenio Marco, de fecha 03.JUN.2016, documento en el que se consigna que el producto requerido, **NO** se encuentra disponible en **CONVENIO MARCO**.

10. La Solicitud del Depto. Apoyo General del CCA. N° 4.100/52, de fecha 03.JUN.2016.
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.100/116 del 03.JUN.2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Comando Conjunto Austral tiene la necesidad de materializar la adquisición e instalación de 3 (tres) espejos para las instalaciones de esta Alta Repartición Ministerial.
2. Que, conforme a la cotización presentada por la casa comercial "**Comercial Solovidrios Ltda.**", por un valor total de **\$456.320.- (Cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos veinte pesos) I.V.A. incluido.**
3. Que, respecto a Instrucciones para la Ejecución de Presupuestos del sector Público para el año 2016, la presente adquisición se imputará a la asignación 22.04.999 "Otros".

RESUELVO:

1. **CONSIDÉRESE**, lo establecido en el artículo 10, N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM", del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio", que aprueba la Contratación Directa.
2. **APRUÉBASE**, la adquisición e instalación de 3 (tres) espejos para las instalaciones del Comando Conjunto Austral.

La presente contratación se realizará a la empresa "**Comercial Solovidrios Ltda.**", por un valor total de **\$456.320.- (Cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos veinte pesos) I.V.A. incluido.** el que será pagado con cargo al Ítem 22.04.999 "Otros".

3. **PROCÉDASE**, por parte del Escalón Adquisiciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra, a favor de la casa comercial "**Comercial Solovidrios Ltda.**", por un valor total de **\$456.320.- (Cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos veinte pesos) I.V.A. incluido.**

4. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la adquisición e instalación de 3 (tres) **espejos** para las instalaciones de esta Alta Repartición Ministerial.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.



VICTOR SALDÍAS NAVARRETE
Capitán de Navío
Jefe de Estado Mayor del CCA.



VICTOR HARO BUSTAMANTE
Asesor Jurídico

DISTRIBUCIÓN:
Portal www.mercadopublico.cl.